

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1978

Núm. 256

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se dan normas para facilitar el ejercicio del derecho de voto en el próximo Referéndum Constitucional.

Ilustrísimos señores:

Prevista la celebración del Referéndum Nacional sobre la Constitución, se hace preciso adoptar las medidas necesarias para facilitar a los trabajadores la participación en el Referéndum, o actuar como miembros de las Mesas o como Interventores.

A tal fin, y habida cuenta de lo que determina el artículo 25,3 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, sobre el derecho al percibo del salario por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, procede declarar de aplicación el citado precepto legal para el Referéndum.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El tiempo para que los trabajadores que tengan la condición de electores puedan participar en el Referéndum Constitucional será retribuido por las Empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25,3 de la Ley de Relaciones Laborales, de 8 de abril de 1976.

Segundo.—Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los

Gobernadores civiles, adoptarán las disposiciones convenientes respecto al horario laboral del día del Referéndum y de las horas libres de que pueden disponer para la votación los trabajadores incluidos en el número primero de esta Orden, que no serán superiores a cuatro, pudiendo los empresarios pedir a dichos trabajadores la exhibición de justificante expedido por la correspondiente Mesa Electoral, a los efectos del abono del salario del tiempo preciso para la votación.

Tercero.—Asimismo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Relaciones Laborales y el artículo 6.2 del Real Decreto 2120/1978, sobre normas para la celebración del Referéndum, se concederá el permiso correspondiente a los trabajadores que acrediten su condición de miembros de Mesas Electorales, cuya jornada completa, así como la reducción en la jornada laboral de cinco horas, a que tendrán derecho el día inmediatamente posterior al de la consulta, serán retribuidas por las Empresas, una vez justificada su actuación como tales, y no serán recuperables.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

CALVO ORTEGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 264 del día 4 de noviembre de 1978.

Excm. Diputación Provincial de León
ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para otorgar la concesión de las instalaciones del Bar-Restaurante «Salencias», ubicado en el edificio de Administración del Puerto San Isidro, para su explotación.

Canon de concesión: 600.000 pesetas anuales al alza.

Fianza provisional: 18.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 % del importe de la adjudicación, más una de 100.000 pesetas para responder de la utilización del material.

Duración de la concesión: Desde 30-11-1978 al 30-11-1981.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en el concurso, se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con D. N. I. n.º, expedido en

el de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1978, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de concesión de la explotación del servicio de Bar-Restaurante "Salencias", instalado en la Casa Administración del Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación de dicho servicio, abonando en concepto de canon y utilización del edificio, mobiliario y demás útiles, la cantidad de (poner en letra la cantidad que se compromete a satisfacer), pesetas anuales a pagar antes del 31 de diciembre de cada uno de los años 1978, 1979 y 1980. Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación vigente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 3 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5064 Núm. 2163.—1.640 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en cada una de las certificaciones de descubiertos despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

DEUDORES

MUNICIPIO: PONFERRADA

DEUDORES	Concepto	Año	Importe
Alicio Vega Salgado	Urbana	1978	236
Benito Otero Peral	Traf. Empresas	1977	1.385
Avelino Blanco Ortega	Expte. Delg. Trabajo	1978	10.000
Tomás González Fernández	Sanción S. Turismo	1978	6.000
Restaurante Robledo	Idem	1978	2.000
Lealdino Rodríguez Rguez.	Idem	1978	6.000

Y habiendo resultado en ignorado paradero los deudores anteriormente relacionados, se les notifica por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para efectuar el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de 8 días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 27 de octubre de 1978.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5048

Jurado Territorial Tributario

LA CORUÑA

Expediente núm. 892/72.

Contribuyente: Carbajo Hermanos, S. L.

Ejercicio: 1970.

Concepto: Imp. Industrial - Cta. Beneficios.

Concepto	Año	Importe
Actividad: «Fabricación de harinas».		
<i>Copia de notificación de Acuerdo de Jurado</i>		

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 20 de octubre de 1978, y en relación con el expediente de referencia y el ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Estimar el recurso y señalar la base de cero pesetas».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

La Coruña, 31 de octubre de 1978.—P. h. El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 5028

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

SUBASTA DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Caballos de Arriba y de acuerdo con lo previsto en los respectivos Reglamentos de Montes y de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de caza dentro del perímetro del coto "Peña Porcera" constituido sobre el monte n.º 279 de los de Utilidad Pública de la provincia de León y de la pertenencia del pueblo de Caballos de Arriba, término municipal de Villablino.

Dicho aprovechamiento se adjudicará y regirá, además de por las disposiciones generales sobre aprovechamientos forestales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones y en el pliego de condiciones económicas que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, C/ Ramón y Cajal, n.º 17 y en el domicilio de la entidad propietaria.

El número de piezas y las especies que podrán cobrarse en cada uno de los seis años de duración del aprovechamiento, dentro del coto, son las siguientes:

Especie	AÑO DE APROVECHAMIENTO					
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Corzo	1	1	2	2	3	3
Urogallo	1	1	1	1	1	1
Jabalí	1	1	2	2	3	3
Liebre	6	6	8	8	10	10
Perdiz	15	15	20	20	25	25

La vigencia del aprovechamiento concluirá el 31 de diciembre de 1984.

El aprovechamiento de la caza por los seis años de duración del mismo se ha tasado en quinientas mil pesetas, como precio base y un millón como precio índice.

El importe del remate se fraccionará en seis pagos iguales, a abonar al comienzo de cada año del aprovechamiento.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1978 a las doce horas en la Casa Concejo de Caboalles de Arriba y el plazo de presentación de plicas se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, finalizando a las trece horas del día 12 de diciembre de 1978.

Cada proposición deberá ir acompañada del justificante de haber constituido en depósito como garantía provisional la cantidad de diez mil pesetas. Este depósito se devolverá finalizada la subasta, a los licitadores que no resulten adjudicatarios y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El adjudicatario deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del remate en arcas del pueblo de Caboalles de Arriba, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León en tanto dure el aprovechamiento.

Las plicas se acomodarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de con domicilio en (calle, plaza, etc.) número de años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta), declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para participar en esta subasta y ofrezco por el aprovechamiento de la caza del coto "Peña Porcera" durante seis años, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha, la cantidad de (en número y letra) pesetas.
(Fecha y firma).

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

El adjudicatario quedará obligado al pago del remate, de los gastos que se determinan en el pliego de condiciones económicas de la entidad, de las tasas y exacciones parafiscales, de los gastos de expediente y del importe de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 25 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial, José Derqui.
5046 Núm. 2153.—2.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/1978, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carrizo, 3 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Francisco Seguin Fernández. 5040

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 27-10-1978 el proyecto técnico de colector de 3.ª Travesía de Rodríguez Pandiella, Barrio del Paraíso, de Trobajo del Camino, queda expuesto a información pública por plazo de un mes en las Oficinas municipales de este Ayuntamiento, a tenor del artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

San Andrés del Rabanedo a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 5055

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Una vez aprobados por esta Corporación Municipal, se exponen al público en la Secretaría municipal con el fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Por espacio de ocho días hábiles

1.—Pliego de condiciones para concurso-subasta para recogida de basuras durante el bienio 1979-80.

2.—Pliego de condiciones para la subasta de un solar a las Eras del Medio, una vivienda en Villómar y trece parcelas en las Eras de Abajo.

Por espacio de quince días hábiles

1.—Ordenanza de tasa por licencias urbanísticas.

2.—Ordenanza de tasa por recogida de basuras.

3.—Ordenanza de Tasa por ocupación de la vía pública con escombros y materiales.

4.—Ordenanza de tasa por licencias de apertura de establecimientos.

5.—Ordenanza de tasa por servicios de Matadero municipal.

7.—Expediente incoado para modificación de la actual tarifa de servicio de agua a domicilio para 1979 fijándolo en 6 ptas. m.³.

Mansilla de las Mulas a 4 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Gorgonio Alonso. 5053

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de los ejercicios de 1971 a 1977, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Páramo del Sil, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5054

Ayuntamiento de Las Omañas

Se hallan de manifiesto al público, tras su aprobación por el Ayuntamiento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días y a efectos de examen y reclamación los siguientes documentos:

1.—Expediente modificación créditos en presupuesto ordinario corriente.

2.—Presupuesto extraordinario 1/78 para financiar obras de puente y camino Las Omañas-Villaviciosa.

Las Omañas, 3 de noviembre de 1978. El Alcalde, Juan Fernández. 5067

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Por el plazo de quince días a efectos de reclamación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito núm. 1/78 del presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior 1977.

Villazanzo de Valderaduey, 4 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5068

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días al efecto de examen y reclamaciones.

Riego de la Vega, 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Javier Martínez. 5069

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del año actual 1978, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen por los interesados y pertinentes reclamaciones.

Balboa, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5070

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Por el presente se hace constar que el presupuesto ordinario de la Junta Vecinal de Viñayo, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la casa del Sr. Presidente de dicha Entidad Local Menor, con el fin de ser examinado por los vecinos de la misma y así presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 4 de noviembre de 1978. El Alcalde, Oscar Suárez. 5071

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Alcoba de la Ribera*

Aprobado por la expresada Junta, el Reglamento para el suministro de agua a domicilio, se halla de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, que habrán de ser formuladas por escrito.

Alcoba de la Ribera a 27 de octubre de 1978.—El Presidente, Eugenio Ferrero. 5056

*Junta Vecinal de
Villamor de Orbigo*

Aprobada por esta Junta Vecinal la modificación de la Ordenanza de la prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles para su examen y formulación de reclamaciones ante esta Entidad por los interesados legítimos.

Villamor de Orbigo, 28 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible). 5057

*Junta Vecinal de
Cazanuecos*

Presentadas las cuentas general, correspondientes a los ejercicios de los años 1973 al 1977, ambos inclusive y las de los presupuestos extraordinarios de sondeo artesiano y de obras de la Plaza, lavaderos y local Junta, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante de esta localidad formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cazanuecos, 25 de octubre de 1978. El Presidente (ilegible). 5035

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/1977, promovidos por "Alonso Barrero, S. L.", de León y representado por el Procurador señor Prida, contra don Santiago Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Vega de Gordón en reclamación de 345.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio valorado, los siguientes bienes:

1) Un vehículo automóvil, marca "Seat", matrícula LE-9823-C), valorado en ciento noventa mil pesetas.

2) Una furgoneta, marca "Alfa Romeo Ebro", tipo C), matrícula LE-2600-D), valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiocho de noviembre en la Sala Audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5074 Núm. 2164.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 383/77 se tramitan autos

de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Amador Suárez Alonso, mayor de edad, casado y ganadero, vecino de Lillo, en situación de rebeldía, sobre pago de 350.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los semovientes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

800 ovejas de ganado ovino, valoradas en 3.200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 31 de octubre de 1978.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5076 Núm. 2166.—840 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 307/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Andrés Muñoz Bernal, S. A.", entidad representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Nicolás Rivero de Prado, vecino de Bercianos del Real Camino, sobre reclamación de 339.430 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan.

1.º—Un tractor MC-Cornimk-Internacional, modelo 824, de 64 HP., matrícula LE-11.353, valorado en pesetas 150.000.

2.º—Un juego de arados para tractor cuatrirsurco, valorado en 35.000 pesetas.

3.º—Una grada para tractor de 11 rejas, valorada en 35.000 pesetas.

4.º—Una máquina sembradora de 15 rejas, valorada en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para po-

der tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de octubre de 1978.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5075 Núm. 2165.—980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por SS.ª en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 184 de 1978, a instancia de la entidad Banco Pastor, S. A., con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra D. Manuel Gómez Sánchez, mayor de edad, casado con D.ª María Manteira San Martín, minero, vecino que fue de Bembibre, calle Aquiana, 14, y actualmente en ignora-paradero, en reclamación de sesenta y dos mil pesetas de principal, cuatrocientos veinticuatro pesetas de gastos de protesto, y cuarenta mil pesetas más fijadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado D. Manuel Gómez Sánchez, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho demandado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5078 Núm. 2167.—820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 27 de 1978 seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Víctor San Vicente Buelta y D.ª Esther Vázquez Palacios, mayores de edad, matrimonio, industrial y

sus labores y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte por lo que se refiere a los bienes inmuebles que después se describirán, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionan, sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

1.—Una máquina Tupi L. Invicta T.4.V. para hacer molduras con motor eléctrico acoplado de la casa Acimall. Tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

2.—Una máquina cepilladora marca Toberlan, número 011.70.974 modelo 400, con motor incorporado número 342910 de 4/3 de potencia. Tasada pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

3.—Máquina regruésadora marca L. Invicta, de la casa Acimall, modelo 5-40, con motor incorporado. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

4.—Una sierra de cinta marca Guillet España, con motor incorporado. Tasada pericialmente en ciento diez mil pesetas.

5.—Una prensa marca Tamai, manual, en frío y caliente. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

6.—Una máquina moldurera marca Marba, con motor incorporado, con todos sus accesorios. Tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

7.—Un vehículo furgón marca Ebro F. 180, matrícula LE-3159-D. Tasado pericialmente en trescientas setenta mil pesetas.

8.—Camión tipo furgón marca Ebro, modelo F-35, matrícula LE-4984-D. Tasado pericialmente en seiscientas mil pesetas.

9.—Solar de 358 m/2 de superficie, en la calle San José de esta ciudad, señalado con el n.º 6 en el que se halla construida una nave industrial de planta baja, con paredes de bloques de hormigón prefabricado y techo de uralita, destinada a taller de carpintería y donde se hallan instaladas máquinas reseñadas anteriormente bajo los números 1 al 6, ambos inclusive, que linda: frente, calle de San José; espalda, calle F-7; derecha entrando, solar, e izquierda, solar de Antonio Buelta y otros. Tasado pericialmente en tres millones seiscientas mil pesetas.

10.—Casa de planta baja, en la calle Gral. Mola, n.º 28 de esta ciudad, de unos 200 m/2 aproximadamente, cubierta de losa, que linda: frente, calle de su situación; izquierda, casa n.º 30 de la misma calle; derecha, del Dr. Chamorro, señalada con el n.º 26, y espalda, más terreno

de esta propiedad. Tasada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

11.—Otra casa de planta baja, en la calle Gral. Mola, n.º 30, de esta ciudad, de unos 200 m/2 aproximadamente, cubierta de losa, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con la casa señalada con el n.º 28 de la misma calle, anteriormente descrita; izquierda Colegio de San Ignacio, y espalda, más terreno de esta propiedad. Tasada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

12.—Un solar en la calle General Mola-Polígono de las Huertas de 250 m/2, cuyos linderos son los mismos señalados en la casa núm. 28 descrita bajo el número 10 anterior, a excepción del Naciente que linda con el Polígono de las Huertas. Tasada pericialmente en dos millones de pesetas.

13.—Un solar en el mismo sitio que el anterior de 250 m/2 cuyos linderos son los mismos que constan en la casa descrita al número 11 de esta relación, en la calle General Mola, n.º 30, a excepción del Naciente que linda con el Polígono de las Huertas. Tasada pericialmente en dos millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano n.º 1-1.º el día diecinueve de diciembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el de su tasación pericial y previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Ponferrada a 31 de octubre de 1978.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5079 Núm. 2168.—3.500 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Ofrecimiento de acciones*

Por tenerlo así acordado el señor D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en diligencias preparatorias 107/78, sobre lesiones de

Abel Martins, nacido en Cabo Verde, hijo de Paul y Felisa, vecino que fue de Bembibre, y actualmente en ignorado paradero, causadas en agresión, al parecer, por Juan Salazar Lobato y José Salazar Salazar, por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al mencionado lesionado.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1978.
El Secretario (ilegible). 5080

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 640/78, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 640/78, sobre lesiones por mordedura de perro, siendo partes Antonio Collado Oliver y Alejandro García Díez; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro García Díez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el art. 580.2.º del vigente Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa y represión privada con pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Collado Oliver, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5089

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez,
Secretario accidental del Juzgado de
Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, que con el núm. 113/78, se tramita en este Juzgado, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Sahagún, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito de

la misma, habiendo visto los autos del juicio de faltas núm. 113/78, seguida en este Juzgado, en el que aparece como denunciante Solis Maraña de la Red, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Calzada del Coto, y como denunciado José Manuel Miranda Rodríguez, de diecisiete años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, por pastoreo abusivo, hecho que se dice tuvo lugar el día tres de julio próximo pasado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Miranda Rodríguez, como autor criminalmente responsable de la falta de pastoreo abusivo de que ha sido acusado, a la multa de quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Miranda Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Sahagún, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Constantino García Estébanez. 5081

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 26 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las 16 horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Elección de nuevos Presidentes del Sindicato y Comunidad de Regantes, así como Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurados a los que cesen en sus cargos.

4.º—El que se refiere en parte del apartado anterior.

5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 24 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Claro de la Varga.

4966 Núm. 2162.—800 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LOS LINARES *La Nora del Río*

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Linares, de la Nora del Río, que el día 26 de noviembre próximo, en el sitio de las Escuelas viejas de niños de la localidad, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta de igual día en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3.º Elección de la mitad de los vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de riegos, para reemplazar a los que corresponda cesar en sus cargos.

4.º Dar a conocer la liquidación de cuentas de ingresos y gastos del ejercicio actual, y su aprobación, si procede.

5.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Nora del Río, 28 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5060 Núm. 2160.—640 ptas.

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas de igual día, en segunda y última, en las Oficinas de la Comunidad (casilla), del pueblo de Villagarcía de la Vega, tendrá lugar la Junta General de regantes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, en su mitad, para sustituir a los que corresponde cesar en sus cargos.

5.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 28 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Vega.

5061 Núm. 2161.—680 ptas.

y "Centro Geriátrico o Maternidad", siempre que cada una de las religiosas adscritas en los citados centros confieran delegación a favor de la Superiora Provincial.

De prestar aprobación y ratificar lo acordado por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, por lo que la Congregación de Hijas de la Caridad, se compromete, determinado número, a prestar servicios en los Servicios Hospitalarios de la Diputación.

De prorrogar por otros seis meses más la operación de crédito que fue concertada con el Banco Ibérico, para hacer frente a los pagos que gravitan sobre el Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios.

De previa votación y con el voto en contra del Sr. López Contreras, interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegación de Trabajo que computa como salario lo que los médicos perciben como honorarios médicos y, facultar a la Presidencia para la formalización del recurso citado.

De autorizar diversas obras de cruce en caminos vecinales.

De acceder a lo solicitado por el Alcalde del Ayuntamiento de Sobrado de reparación con doble riego asfáltico del camino que enlaza la localidad con el c.v. de Frieria.

De que no existe inconveniente en acceder a la petición de "Huarte y Cía., S.A." para la ejecución de obras de construcción de una variante en la carretera local de acceso a Caldas de Luna en la confluencia con la de Robledo de Caldas.

De adquisición de 1.500 Tm. de emulsión alféstica ECR-1, mediante concurso.— Incluir la cláusula de revisión de precios.— Aprobar el Pliego de Condiciones redactado al efecto y agilizar al máximo la tramitación del concurso.

De admitir la segunda parte del concurso-subasta de obras nave de talleres del colegio Fray Pedro Ponce de León, al licitador Constructora Cepedana, S.L., y facultar a la Presidencia para señalar día y hora de apertura de oferta económica.

De adjudicar definitivamente las obras de Residencia de Minusválidos Psíquicos en Astorga, a la Constructora Cepedana, S.L., por el Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de noviembre de 1978. 3754

Diputación 509.311,00 ptas., y el resto a cargo del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

—Certificación núm. 5, obras "Acondicionamiento del C.V. de Pobladora de la Sierra a Chana de Somoza" por 2.816.359,00 ptas., que en su totalidad son a cargo de la Diputación por subvención estatal.

—Certificación núm. 4, obras "Reparación del C.V. de Peranzanes a Fabero", por 5.377.957,00 ptas., que son a cuenta de la Diputación por subvención estatal.

—Certificación núm. 1, obras "Sondeo Artesiano para el abastecimiento de agua en Astorga Colegio Santa María Madre de la Iglesia", por 863.085,00 ptas., de las que son en su totalidad a cargo de la Diputación.

—Certificación núm. 4, obras "Afirmado del C.V. de Boeza a Igüeña", por 848.140 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación por subvención estatal 750.623,00 ptas., y el resto a cargo del Ayuntamiento de Igüeña.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua, 1.ª fase, 3.ª parte depósito" en Santa Marina del Rey, por 910.689,00 ptas., de las que son a cargo de la Diputación 167.383,00 ptas., y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Electrificación y alumbrado público" en Villasilpiz, en el Municipio de Pola de Gordón, por 354.316,00 ptas., de las que son a cargo del Ayuntamiento citado 150.847,00 ptas., y a cargo de la Diputación 135.646,00 ptas., por subvención y 67.823,00 ptas. por anticipo reintegrable.

—Certificación núm. 1, obras "Urbanización y mejora de las calles de Alcázar de Toledo y La Pluma", en La Bañeza, por 176.790,00 ptas., de las que son a cargo de la Diputación 61.876,00 ptas. por subvención, 26.519,00 ptas. por anticipo y el resto a cargo del Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua y saneamiento" Barrio de Buenos Aires y Santiago, en La Bañeza, por 4.750.459,00 pesetas, de las que son a cargo de la Diputación 1.054.602,00 ptas. por subvención y 451.293,00 ptas. por anticipo reintegrable y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Pavimentación de calle Lope de Vega" en La Bañeza, por 737.234,00 ptas., de las que son a cargo de la Diputación por subvención 258.032,00 pesetas y por anticipo reintegrable 110.585,00 ptas. y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Cuadros, por 4.155.100,00 ptas., de las que son a cargo de la Diputación 1.246.530,00 ptas., y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Alumbrado público" en Calamocos del Municipio de Castropodame, por 798.203,00 ptas., de las que son a cargo de la Diputación 209.600,00 ptas., y el resto a cargo del Ayuntamiento y Junta Vecinal.

—Certificación núm. 3, obras "Urbanización y saneamiento del grupo de Viviendas Hogar Nacional Sindicalista" Barrio Pinilla, por un total de 8.103.284,00 ptas., de las que son con cargo a la Diputación por subvención estatal y Presupuesto Ordinario 1.777.348,00 ptas., a cargo del Instituto Nacional de la Vivienda 1.845.636,00 ptas., con cargo al Ayuntamiento de León 970.834,00 ptas., con cargo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 2.866.815,00 ptas.

—Certificación de obras de construcción de la piscina de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, que se justifican con una relación de facturas por un total de 708.417,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras "Reparación del C.V. de Villavelasco de Valderaduey a Villadiego de Cea", por un total de 1.581.595,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras reparación C.V. de "Mozos a la carretera C-611", por un total de 525.919,00 ptas.

—Facturas por importe de 13.574,00 ptas., y 8.858,00 ptas., importe estancias en el Sanatorio Santa Isabel, devengadas por el pobre de solemnidad D. Silvestre Rodríguez Incógnito.

De quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos asistenciales durante el mes de abril de 1978.

De incoar el oportuno expediente de pensión extraordinaria de viudedad a favor de Doña Presentación Pastrana Diaz Canja, Vda. de Don Cástulo Ruano Rodríguez, Peón caminero en propiedad, fallecido en accidente cuando se incorporaba al trabajo.

De concesión de un préstamo de 300.000 ptas. para adquisición de vivienda al funcionario D. José Panero Flórez en las condiciones establecidas con carácter general.

De denegar las gratificaciones que pretende el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras para los técnicos de aquella unidad administrativa. Aceptar en todas sus partes el informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación. Que tales técnicos procedan de inmediato a la redacción de proyectos, dirección e inspección de obras que necesite o gestione la Diputación y que se proceda al cumplimiento de las prohibiciones vigentes de realizar trabajos y percibir por ello honorarios de entidad pública o privada, y que el Sr. Maceda se limite a las obras radicadas en la zona de la provincia a la que está adscrito.

De desestimar por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valladolid, los recursos interpuestos por D.ª Agueda Domínguez-Berruela Camarasa, D. Moisés Puente Castro, D. Julio Martínez Bruna y D. Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, determinando que el coeficiente que les corresponde es el 4.

De desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Adolfo García Alvarez, contra acuerdo Corporativo de 31 de marzo del año en curso.

De adscribir a D. Buen Jesús Zorita Agúndez a la Jefatura de Negociado de Vías y Obras y asignarle un complemento de destino con efectos de 1.º de marzo de 1978.

De no acceder al cambio de horario y modificación del contrato que solicita D. Francisco Alonso Nisal, contratado como calefactor y peón en el Colegio Fray Pedro Ponce de León, en Astorga.

De no acceder a lo solicitado por D. Arselino González Fernández, contratado del Servicio de Recaudación de Tributos e Impuestos Estatales, de abonarle desde 1.º de julio de 1973, las diferencias en base a una pretendida asimilación y equiparación del coeficiente de funcionarios en propiedad.

De prestar aprobación a tres contratos de servicios con las Hijas de la Caridad para atender los centros de la Diputación "Colegio Fray Pedro Ponce de León" en Astorga, "Ciudad Residencial Infantil San Cayetano"